

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

19556 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima, con Sede en Melilla,

Hace saber: Que por el presente se cita y llama al procesado Ameer Mim, Hijo de Hamed y Rahma, nacido el 1 de enero de 1996, en Taza (Marruecos), con pasaporte Marroquí número: W-960152 y Tarjeta de Identidad número: Z-98844 y con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en Procedimiento Ordinario (Sumario número 2/10 (diligencias previas número 1.084/09), rollo de sala 2/10, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Melilla, 24 de mayo de 2012.- El Presidente.-La Secretario.

ID: A120039947-1